



MENDOZA, **18 SEP 2014**

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 20564/14 en la que la Sra. Laura Esther ORO, a cargo de la Dirección de Despacho, en colaboración con la Dirección de Informática propone la implementación de la **primera etapa** del Digesto Administrativo de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la compilación ordenada de todas las normas emanadas de la administración de la Facultad de Artes y Diseño.

Que a tales efectos se ha instalado la página Web que permitirá la carga e incorporación de los actos administrativos realizada por personal especializado de la Dirección de Despacho.

Que su implementación prevé una primera etapa de compilación de los actos administrativos emitidos durante el corriente año y con posterioridad la carga total de la documentación histórica.

La importancia que revista la publicación de los actos de gobierno y el acceso a la información de todos los miembros de la comunidad universitaria y del público en general.

El informe favorable de la Dirección General Administrativa.

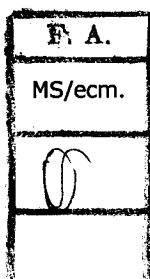
Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 7 de agosto de 2014,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación y puesta en marcha de la **primera etapa** del Digesto Administrativo de esta Unidad Académica que estará a cargo de la Dirección de Despacho, dependiente de Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° **8**




Téc. UNIV. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO